



## ELECCIONES, NULIDAD Y CONFLICTO EN EL PERÚ

Mayo 2024 | [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)

## Balance a partir de las Elecciones Regionales y Municipales 2022

Cada cuatro años, en Perú se realizan las Elecciones Regionales y Municipales. Este tipo de proceso electoral constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia representativa, ya que permite que la ciudadanía elija a sus autoridades locales y regionales. Sin embargo, ¿qué sucede cuando, por alguna de las causales establecidas en la ley, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declara nulo el proceso en una circunscripción y, por ende, no existe una lista o candidatura ganadora? En el caso de las elecciones municipales provinciales y distritales, la normativa establece que se debe convocar a las elecciones municipales complementarias.

El Cuaderno Electoral n.º 8 busca estudiar este tipo de proceso electoral e identificar las características recurrentes o tendencias presentes en los distritos donde se declara la nulidad, enfocándose primordialmente en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022), así como en las dos elecciones municipales complementarias subsiguientes de los años 2023 y 2024. En ese sentido, este Avance de investigación explora la nulidad y los conflictos que la rodean.

### I. ¿Por qué se anulan las elecciones?

- Según el artículo n.º 36 de la Ley de Elecciones Municipales,<sup>1</sup> el JNE puede declarar la nulidad de las elecciones cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley o modificación de los resultados de la votación. Asimismo, existen dos causales de nulidad: (i) la inasistencia de más del 50 % de votantes al acto electoral; o (ii) cuando los votos nulos o en blanco, sumados o por separado, superen los dos tercios del número de votos emitidos.

### II. La nulidad en las ERM 2022

- A través de la Resolución n.º 4204-2022-JNE<sup>2</sup> se declaró la nulidad de las ERM 2022 en 12 distritos a nivel nacional: Canis (Ancash), Aco (Ancash), Recta (Amazonas), Chimban (Cajamarca), Pion (Cajamarca), Ninabamba (Cajamarca), Manitea (Cusco), Chinchihuasi (Huancavelica), Salcabamba (Huancavelica), Aparicio Pomares (Huánuco), Huamantanga (Lima) y Lari (Arequipa).

### a. ¿Por qué se declaró la nulidad en esos distritos?

- En los distritos de Ninabamba, Chinchihuasi, Chimban, Pion y Canis la causal fue un ausentismo mayor a la mitad de electores/as hábiles. Por otro lado, en Recta, Manitea, Huamantanga, Aco y Lari, el porcentaje de votos nulos y/o blancos superó los dos tercios de los votos emitidos. Finalmente, en Salcabamba y Aparicio Pomares se registraron graves irregularidades (EL PERUANO 2023).

### b. Conflictos electorales y nulidad

- Más allá de la identificación de las causales legales que condujeron a la nulidad, resulta importante identificar las características comunes en estos distritos, para intentar comprender el comportamiento electoral de sus ciudadanos y ciudadanas. En el cuaderno electoral se abordan algunos factores socioeconómicos y políticos. Sin embargo, este Avance de investigación se enfoca en la relación de la nulidad y la conflictividad electoral.
- Existe una fuerte asociación entre la nulidad de las elecciones y un alto nivel de intensidad de los conflictos electorales (HUAMÁN ARIAS 2023). Según datos del Observatorio para la gobernabilidad del JNE, Infogob, durante las ERM 2022 se observaron 57 conflictos electorales. De estos, cinco se localizaron en distritos donde también se registró la anulación de los resultados electorales (Recta, Manitea, Salcabamba, Aparicio Pomares y Huamantanga) (JNE 2022).
- De los 57 conflictos electorales que se registraron en las ERM 2022, en 25 casos (44 %), también se reportaron conflictos electorales en las ERM 2018 (HUAMÁN ARIAS 2023). En una línea similar, de los cinco casos de nulidad y conflictos electorales registrados durante las ERM 2022, únicamente el distrito de Aparicio Pomares presentó conflictos similares en los comicios anteriores. La causa atribuida a estos conflictos radicó en el cuestionamiento a funcionarios o instituciones públicas (JNE 2022).
- Las causas de conflicto electoral registradas durante las ERM 2022 en Recta (Amazonas), Manitea (Cusco) y Salcabamba (Huancavelica) fueron dos: (i) percepción de irregularidades en el proceso electoral, y (ii) rechazo a los resultados electorales. Por otro lado, en el distrito de Aparicio Pomares (Huánuco) se registró únicamente la percepción de irregularidades en el proceso electoral. Por último, en el caso de Huamantanga (Lima) se alegó la percepción de trashumancia electoral<sup>3</sup> (JNE 2022).
- En todos estos casos, la intensidad del conflicto fue evaluada como muy alta o alta.<sup>4</sup> Al contrastar con los demás distritos afectados por conflictos electorales, Huamán Arias (2023) señala que de los ocho distritos que experimentaron un nivel "Muy alto" de conflictividad electoral y en dos se anularon las elecciones. Por otro lado, de los 12 distritos con una conflictividad electoral clasificada como "Alto", en tres se declararon nulos los resultados de las elecciones.
- Por su lado, la ONPE registró conflictos electorales en los mismos cinco distritos: Aparicio Pomares, Manitea, Salcabamba, Huamantanga y Recta. Según el Mapa de Alerta de Conflictos Electorales (MACE), la categoría registrada en cuatro de los distritos

(Aparicio Pomares, Salcabamba, Huamantanga y Recta) fue destrucción y pérdida del material electoral, mientras que en Manitea se registró el riesgo para la propiedad o local de votación (ONPE 2024).

- Por último, la Defensoría del Pueblo, a través del Informe defensorial n. ° 189, informó sobre actos de violencia durante las elecciones en cuatro de los 12 distritos donde se anulaban los comicios: Recta, Manitea, Salcabamba y Aparicio Pomares. En Recta, tras el recuento de votos, los habitantes se concentraron en los exteriores para manifestar su rechazo, mediante la destrucción de material electoral y agresiones al personal electoral (2022, 85). En Manitea, se registró la quema de ánforas y cédulas con la exigencia de nuevas elecciones, sin la presencia policial en el lugar. En Salcabamba, un grupo ingresó violentamente a un local de votación, resultando en agresiones al personal y daños a la institución educativa (2022, 86). Mientras tanto, en Aparicio Pomares, otro grupo de pobladores atacó un local de votación, causando daños materiales y agrediendo al personal, además de afectar la infraestructura del lugar (DEFENSORÍA DEL PUEBLO 2022, 87).

### **c. Mapa de Alerta de Conflictos Electorales (MACE)**

- El MACE, liderado por la ONPE con respaldo del PNUD y el financiamiento de la Unión Europea, es un sistema de alerta y respuesta temprana (SART) de amenazas durante los procesos electorales. El objetivo es detectar, reportar e informar rápidamente sobre incidentes electorales en todo el país. De esa manera, permite brindar una respuesta rápida y multiactor.
- El JNE, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Defensoría del Pueblo y organizaciones civiles son aliados claves en la implementación, pues tienen diversas perspectivas y niveles de involucramiento del proceso electoral, lo que ayuda a tener un conocimiento transversal y profundo tanto de los conflictos actuales como de los pasados, de manera que informen las decisiones para elecciones futuras.
- El MACE funciona mediante una red de monitores que envían alertas sobre posibles conflictos, que luego son evaluadas por analistas y compartidas con las autoridades competentes.
- Asimismo, ofrece información pública actualizada en tiempo real sobre conflictos verificados, la cual es accesible para la ciudadanía.

## Referencias bibliográficas

Defensoría del Pueblo. 2022. *Supervisión de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 y de la Segunda Elección Regional*. Informe defensorial 189. Lima: Defensoría del Pueblo. <https://bit.ly/4bei4il>

El Peruano. 2023. "Doce alcaldes y 60 regidores se elegirán en elecciones complementarias del 2 de julio". *El Peruano*, 25 de enero de 2023, sec. País. <https://bit.ly/3wHH1DL>

Huamán Arias, Aldo. 2023. *Anatomía de la conflictividad electoral*. 1a ed. Lima: Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/4bJ5eIF>

Jurado Nacional de Elecciones. 2022. "Conflictos Electorales. Elecciones Regionales y Municipales 2022". Base de datos. Infogob, Observatorio para la gobernabilidad. 2022. <https://bit.ly/4bqA dtg>

Oficina Nacional de Procesos Electorales. 2024. "Mapa de Alertas de Conflictos Electorales (MACE)". Alerta conflictos. 2024. <https://bit.ly/4dR5NC3>

- 
- 1 Perú. Ley n. ° 26864. Ley de Elecciones Municipales, título IV, artículo 36. 13 de octubre de 1997. <https://bit.ly/44QowKa>
  - 2 Resolución n. ° 4204-2022-JNE. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, 29 de diciembre de 2022. <https://bit.ly/3Z6MiO2>
  - 3 También conocido como voto golondrino.
  - 4 La clasificación fue calculada por Huaman Arias (2023). La variable fue construida mediante la asignación de valores discretos a cada una de las manifestaciones o repertorios de violencia, y a su duración en el tiempo.

